

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2016**

**PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Jacinta Monroy Torrico

**TENIENTES DE ALCALDE:**

D. Jesús Manuel Ruiz Valle

Dña. Estela Céspedes Palomares

D. Sergio Gijón Moya

D. Jacinto Arriaga Arcediano

**SECRETARIO :**

D. Juan Alfredo Guzmán Mansilla

En Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día nueve de noviembre de 2016, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, y previa citación efectuada en la forma legal, se reúne en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Jacinta Monroy Torrico y con la concurrencia de los Sres. Concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

**I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2016**

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del día 2 de noviembre de 2016.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado ninguna otra observación o sugerencia, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del día 2 de noviembre de 2016, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

## II.-INSTANCIAS PRESENTADAS

### 2.1.- Solicitudes de cesión de uso de diversas dependencias municipales.

**VISTAS** las instancias suscritas por los interesados que se señalan, por las que solicitan la cesión de uso de diversas dependencias municipales, para la realización de diversos actos y actividades.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de la cesión de edificios y dependencias municipales.

**La Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.- Autorizar** a los interesados que se señalan la cesión de uso de los espacios públicos solicitados y para los fines descritos, de conformidad con el siguiente detalle:

- “CEIP VIRGEN DEL SOCORRO” se le cede el uso de la instalación Centro Cultural durante el día 19 y 21 de diciembre de 2016, de 10:00 a 14:00 horas, para “*ensayo y actuación*” debiendo cumplir las prescripciones establecidas en la Ordenanza municipal que regula la cesión de uso de edificios y dependencias municipales.

- “ASOCIACIÓN JUVENIL JORA” se le cede el uso de la instalación Aulas Centro San Blas durante el día 13 de noviembre de 2016 de 16:30 a 19:00 horas, para “*reunión*” debiendo cumplir las prescripciones establecidas en la Ordenanza municipal que regula la cesión de uso de edificios y dependencias municipales.

- “COOPERATIVA NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO” se le cede el uso de la instalación Antiguo Salón de Plenos del 14 al 18 de noviembre de 2016, de 16:00 a 21:00 horas, para “*curso manipulador productos fitosanitarios*” debiendo cumplir las prescripciones establecidas en la Ordenanza municipal que regula la cesión de uso de edificios y dependencias municipales.

- “BANDA DE CORNETAS Y TAMBORES LA CONCORDIA” se le cede el uso de la instalación Centro de la Juventud los lunes y miércoles de 20:30 a 21:30 horas, para “*ensayos*” debiendo cumplir las prescripciones establecidas en la Ordenanza municipal que regula la cesión de uso de edificios y dependencias municipales.

- “ASOCIACIÓN AMAS DE CASA” se le cede el uso de la instalación Centro Cultural el día 21 de diciembre de 2016, de 16:00 a 20:00 horas, para “fiesta de navidad” debiendo cumplir las prescripciones establecidas en la Ordenanza municipal que regula la cesión de uso de edificios y dependencias municipales.

- “MAPFRE” se le cede el uso de la ocupación de vía pública en Polígono El Cabezuelo, el día 22 de noviembre de 2016, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:30 horas, para “unidad móvil de diagnosis” debiendo cumplir las prescripciones establecidas en la Ordenanza municipal que regula la cesión de uso de edificios y dependencias municipales.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos oportunos.

## **2.2.- Instancia suscrita por**

Vista la instancia suscrita por, solicitando la concesión del nicho segundo, bloque E, 2º patio, 1º cuadro, fila 10, del cementerio municipal, por fallecimiento de D.

Considerando lo dispuesto en el art. 60 del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, en el artículo 4 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, así como en el Reglamento regulador del Cementerio Municipal y la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de cementerio.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Conceder a, por un periodo de cincuenta años, nicho segundo, bloque E, 2º patio, 1º cuadro, fila 10, del Cementerio Municipal de Argamasilla de Calatrava, con sujeción a las siguientes **CONDICIONES:**

- *Queda terminantemente prohibido el alquiler o venta de nichos.*
- *No se autorizará ninguna inhumación o exhumación sin que se presente el oportuno permiso firmado por el titular del derecho de uso.*
- *Es obligación de los titulares el derecho de uso del nicho, el cuidado de las debidas condiciones de higiene, ornato y conservación.*
- *Cuando estas construcciones fueran desatendidas dando lugar a que aparezcan en estado de ruina o abandono, con el consiguiente peligro o mal aspecto, el Ayuntamiento podrá demolerlas, trasladando cuantos atributos y objetos se encuentren en la sepultura, y trasladando los restos que pudieran contener al osario común, sin que quepa exigírsele indemnización alguna.*

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la solicitante para su conocimiento y efectos oportunos y dar traslado del mismo al negociado de cementerio.

### **2.3.- Instancia suscrita por**

Vista la instancia suscrita por de esta localidad, solicitando exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo matrícula 0401 – DXM.

Vista la documentación aportada por el solicitante y considerando lo dispuesto en el art. 93.1 e) del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en la Ordenanza Municipal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Estimar la solicitud del interesado y conceder la exención del pago del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del vehículo matrícula 0401 - DXM.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado, indicándole que dicha exención será de aplicación siempre y cuando el vehículo sea destinado al uso exclusivo del interesado, y se mantengan las condiciones que motivaron su concesión.

### **2.4.- Instancia suscrita por**

Vista la instancia presentada por, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Palacios, s/n de la Localidad, solicitando *“Fraccionamiento del pago de tasa por mesas y sillas puestas este verano, en cuantía total de 446,80 € (año 2016)”*

Considerando lo dispuesto en el art. 65 y el 82 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Estimar la solicitud del interesado, y proceder a un fraccionamiento en 5 plazos mensuales, contados y con plenos efectos a partir del mes de noviembre del presente año.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al solicitante para su conocimiento y efectos oportunos, dando traslado a la Sra. Tesorera Municipal.



### III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión a las dieciocho horas y quince minutos; para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta que firma la Sra. Alcaldesa y que como Secretario certifico con mi firma. Doy fe.

**Vº Bº**

**La Alcaldesa,**

**El Secretario,**

**Jacinta Monroy Torrico**

**Juan Alfredo Guzmán Mansilla**